

ACTA N° 285. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veinticinco días del mes de julio de 2018 siendo la hora 18:35, en su sede administrativa abre su sesión doscientos ochenta y cuatro el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Estofán. **Asistentes:** **Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Marcelo Fajre** (titular por abogados matriculados del Centro Judicial de la Capital); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) **Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Martín Tello** (suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 285 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 129 Vocalía de Cámara Penal Sala III del Centro Judicial Concepción: a consideración impugnaciones recibidas contra el orden de mérito definitivo. 3. Concurso n° 130 Vocalía de Cámara Penal Sala III de Centro Judicial Concepción: a conocimiento impugnación contra el orden de mérito provisorio. 4. Concurso n° 143 Juzgado de Instrucción en lo Penal V nominación del Centro Judicial Capital: a consideración borradores de acuerdo resolviendo impugnaciones. 5. Concurso n° 148 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros: elevación de terna al Poder Ejecutivo Provincial. 6. Concurso n° 149 Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial: elevación de terna al Poder Ejecutivo Provincial. 7. Concurso n° 161 Vocalía de Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital: a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 8. Concurso n° 180, 181 y 182 Vocalías de Cámara Penal salas I y II del Centro Judicial Concepción: a conocimiento impugnaciones contra concursante. 9. Asuntos Varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 283 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta fue aprobada. **II.- Concurso n° 129 Vocalía de Cámara Penal Sala III del Centro Judicial Concepción: a consideración impugnaciones recibidas contra el orden de mérito definitivo.** Por Presidencia se pusieron a consideración las opiniones formuladas por ciudadanos en contra del Dr. Acosta integrante del orden de mérito definitivo del presente concurso. El Dr. Fajre manifestó que sería importante que se tuviera en cuenta para la reforma del reglamento la posibilidad de que la instancia de opinión de la ciudadanía tenga carácter previo a la realización de las entrevistas y sus opiniones pudieran tener una mayor implicancia en el proceso porque son elementos de valoración que hace objetivamente la sociedad respecto de un candidato, que no son motivo de consideración por el CAM salvo abrocharlas y remitirlas. El Dr. Cossio señaló que se podía impugnar después de las inscripciones pero


Dra. MARIA SOFIA NACELLI
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

que éstas eran consideraciones efectuadas después de haber pasado el proceso y que por eso el CAM no las tenía que resolver, a diferencia de las impugnaciones del inicio del concurso. El Dr. Fajre sostuvo que era bueno que el Consejo pueda a la hora de la entrevista contar las opiniones de la ciudadanía respecto del eventual candidato a juez, a lo que el Dr. Cossio agregó que igual podían traerlas a consideración. Luego de un intercambio se resolvió que se agregarían copias de las actuaciones y se remitirían junto a la elevación de la terna a los efectos que hubiere lugar. **III.- Concurso n° 130 Vocalía de Cámara Penal Sala III de Centro Judicial Concepción: a conocimiento de los consejeros impugnación contra el orden de mérito provisorio.** Se sometió a conocimiento de los Consejeros la impugnación presentada por el Dr. Fabián Rojas en este concurso contra la calificación de sus antecedentes personales, que fue analizada y luego de un re examen de las constancias del legajo del concursante se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso e incrementar 0,25 centésimos en el rubro IV teniendo en cuenta que, como señaló el Dr. Vals, había acreditado en sus antecedentes haberse desempeñado en el servicio de asistencia gratuita del Colegio de Abogados del Sur y se convocó a entrevistas personales para el día martes 31 a las 18 horas. **IV.- Concurso n° 143 Juzgado de Instrucción en lo Penal V nominación del Centro Judicial Capital: a consideración impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** El Presidente puso a consideración de los integrantes del Consejo los borradores de acuerdos resolviendo las impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio (Carlos López, Antonio Acuña, Patricia Carugatti y Carmen López sobre antecedentes y oposición; Agustín Puppio sobre antecedentes; Roberto Flores y Marcos Javier Núñez Campero sobre oposición) en el presente concurso que habían sido remitidas vía correo electrónico previamente. El Dr. Fajre señaló que su estamento no había tenido tiempo de leer los proyectos ni el dictamen del jurado y solicitaba un plazo para poder manifestar su posición al respecto; en idéntico sentido se manifestó la Leg. Rojkés. El resto de los consejeros prestaron su conformidad y aprobaron los proyectos de acuerdo. **V.- Concurso n° 148 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros: elevación de terna al Poder Ejecutivo Provincial.** Se informó que se encontraba firme el orden de mérito definitivo en el presente concurso y correspondía remitir la terna al Poder Ejecutivo Provincial conforme las previsiones reglamentarias. La terna de este concurso está integrada por los Dres. Rodríguez Dusing, Eleas y Monteros. Sometido a consideración el borrador se aprueba y se registra como Acuerdo n° 76/2018. **VI. Concurso n° 149 Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial: elevación de terna al Poder Ejecutivo Provincial.** En idéntica situación al anterior se encuentra el concurso n° 149 Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital. La terna en este caso se integra con los Dres. Carlos, Eleas y Casares. Se aprobó el proyecto de acuerdo remitiendo al Poder Ejecutivo Provincial la terna y se registró como Acuerdo n° 77/2018. **VII. Concurso n° 161 Vocalía de Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital: a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Por Secretaría se informó que se habían recibido 3 impugnaciones y una aclaratoria contra el orden de mérito provisorio en el presente concurso y que se habían puesto a conocimiento de los consejeros previamente. Se resolvió correr vista al jurado de la aclaratoria y de las impugnaciones contra la oposición y pasar a estudio las de antecedentes. **VIII. Concurso n° 180, 181 y 182 Vocalías de Cámara Penal salas I y II del Centro Judicial Concepción: a conocimiento impugnaciones contra concursante.** Por Presidencia se sometió a consideración el proyecto de acuerdo resolviendo el planteo contra el aspirante


Dra. M. SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Dr. Fernando Rivera de similar tenor a las recibidas en anteriores concursos. Sometido a consideración el acuerdo se aprobó y quedó registrado como Acuerdo n° 85/2018. **IX. Asuntos varios.** El Dr. Estofán informó a los consejeros que la licitación pública para la construcción del nuevo edificio sede del CAM había sido aprobada por el H. Tribunal de Cuentas sin observaciones, lo que nos allanaba el camino para publicar el llamado a licitación conforme los plazos establecidos. Que la fecha de apertura sería el día 17 agosto a las 15 horas y que invitaba a todos los consejeros a estar presentes, manifestando que también se cursaría invitación a la prensa. Por otro lado informó que viajará a la reunión de Comité Ejecutivo del FOFECSMA los días 2 y 3 de agosto en la ciudad de Córdoba. Seguidamente el Dr. Estofán señaló que hoy se habían publicado dos llamados a concurso y preguntó si era posible aplicar ya que se tome el examen con una sola prueba en cuatro horas; que también había que decidir si adoptamos para estos concursos el criterio que ha sido planteado por los abogados del Sur, en el sentido que se les permita entrar con bibliografía razonable. La Dra. Grellet recordó que ese estamento había presentado un proyecto basado en el CAM nacional. El Dr. Vals afirmó que en el CAM nacional se permite el uso de doctrina y jurisprudencia. El Dr. Fajre señaló que se había conversado sobre modificar la cantidad de temas pero que no recordaba que se hubiera tomado una resolución al respecto. El Presidente dijo que se podía analizar ahora la cuestión. La Leg. Rojkés agregó que no se había resuelto. El Dr. Estofán dijo que no hacían falta dos pruebas para evaluar técnicamente en su calidad a los postulantes, y que con una sola sentencia es suficiente para saber si el candidato es técnicamente idóneo o no. Que así tenían más tiempo para que pueden trabajar con una sentencia en cuatro horas, porque hasta ahora se les daba tres horas. La Leg. Rojkés sostuvo que se ganaría tiempo si se les entrega el caso impreso. Por Secretaría se informó que en los últimos concursos se escanearon los casos y se pusieron en la computadora a disposición de los aspirantes en formato Word para ganar tiempo si tuvieran que copiar los datos. El Dr. Fajre expresó que los postulantes se quejaban de que seis horas no era suficiente para resolver dos casos con las características que tiene, como el lugar, las computadoras, la bibliografía, porque hay una cantidad de factores que agravan esa situación. Que había dos posibilidades: mantener la cantidad de casos, aumentar la cantidad de horas para el concurso, o disminuir a un caso sin disminuir las horas, porque si no estaríamos en el mismo problema. Que era prudente recabar más información para tomar la decisión. El Dr. Estofán acotó que ocho horas era mucho tiempo. Coincidió el Dr. Sale que dos casos era mucho, recordando cuando había concursado. El Dr. Fajre dijo que había que modificar el reglamento. Por secretaría se agregó que había que modificar en cuanto a la bibliografía también el instructivo de examen que se entregaba a los postulantes. La Leg. Rojkés sostuvo que no era bueno agregar más horas a los candidatos; que era difícil que sigan concentrados, en cualquier actividad. Que siendo un concurso para un cargo vitalicio tenemos que ver la entrevista, la que debía ser más profunda si se evaluaba con un solo caso; que tenía que haber una instancia donde nosotros podamos comunicarnos con el concursante. Dijo que la sociedad ha cambiado tanto que las situaciones que se tienen que resolver en la Justicia son de tal diversidad que la ciudadanía común no nos imaginamos y que justamente por eso, teníamos que conocer un poco más, no solamente desde los aspectos jurídicos sino también cómo ve la vida en una nueva función, poniéndole la mirada en la entrevista. El Presidente dijo que todos estaban de acuerdo con lo manifestado por la Consejera y que se estaba trabajando en eso. Recordó que había un planteo en el sentido de que se haga la prueba escrita eliminatoria y después se vaya a una prueba oral; y que había que tener el


Dra. MARÍA SOFÍA MACUJ
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

examen psicofísico de la persona para conocer su personalidad y, además tener la opinión de la ciudadanía. Dijo que desde el Fofecma se estaba proponiendo una especie de acuerdo para que haya correspondencia donde la escuela judicial que tenga un programa básico y sea obligatoria; que todo estaba tendiendo a eso y que nos estábamos *aggiornando*. Entendió que era razonable que se rinda con una sola sentencia, dándoles una hora más para resolver y permitiéndoles que vengan con bibliografía en cantidad razonable que decidirá el o los consejeros que estén presentes. El Dr. Vals dijo que en Nación reciben un instructivo que dice que tienen asignado un espacio físico y la bibliografía, que siempre es en soporte papel, no tiene que molestar ni invadir el espacio de los otros postulantes. El Presidente dijo que tenía que estar un consejero para verificar. La Dra. Tejerizo dijo que eso le parecía muy subjetivo. Recordó que su estamento había propuesto que de jurisprudencia, por ejemplo, lleven diez hojas, por si querían imprimir sumario o llevar una sentencia completa. El Dr. Estofán dijo que se podía establecer, como ejemplo, que únicamente pueden llevar un código comentado de la materia, que arranquemos así y vayamos probando. Que si los consejeros estaban de acuerdo, se modificaba hoy a un solo tema, y lo hacemos aplicables a los concursos que han sido llamados y estén en la etapa de inscripción. El Dr. Fajre dijo que en la experiencia habían sido dos temas en seis hora y que no sabía si era mejor mantener los temas pero aumentar las horas; que alguien como la profesora Rojkés que sabe más sobre el tema, podría decir que ocho horas de atención es mucho, pero que él podía decir que la jornada de trabajo es de ocho horas pero no quería entrar en ese debate. Que podría aceptar que sea un tema, con lo cual no tenemos que modificar el Reglamento pero que no estaba seguro con bajar a cuatro las horas. El Presidente dijo que había que tener en cuenta que era distinto que sean dos temas similares para hacer en seis horas que sean temas diferentes en ese plazo. Que serían suficientes las cuatro horas con la bibliografía que se autorizaba a que traigan los postulantes. La Dra. Tejerizo dijo que sean seis horas para un caso. El Dr. Cossio dijo que había que modificar en dos cosas el Reglamento: en la cantidad de casos, el artículo 37; y el artículo 38, que es la posibilidad, ahora, de tener bibliografía. Que en lo de las seis horas no hay problemas porque dice "hasta seis horas". El Dr. Fajre expresó que era partidario de la metodología nacional, donde el postulante a juez tenga las condiciones más parecidas al ejercicio de la función, y el juez tiene la posibilidad durante el dictado de la sentencia desde el Código de Hammurabi hasta la última normativa, más todo lo que tiene alrededor de su biblioteca; que el límite no sea técnico sino físico, es decir, lo que razonablemente puede llevar a un espacio de un escritorio, dentro de lo que es el sentido común. El Dr. Estofán dijo que se decida el martes, para ver si a los dos concursos que llamamos a inscripción ahora se aplica o no. La Dra. Grellet dijo que también se tenía que tomar la decisión si es oral o escrito, a lo que respondió el Presidente que eso dependía de la cantidad de inscriptos y que hasta fin de año teníamos que establecer que el escrito sea eliminatorio, y el que lo supere va al oral. El Dr. Fajre señaló que había una cantidad de proyectos de modificación del reglamento que lo dejamos en potencia y que todavía no lo pusimos en acto y que había que hacer un ejercicio ordenado y prolijo de las modificaciones; que se habían hecho muchas propuestas de modificación y no se había avanzado. Propuso una reunión de trabajo donde podamos considerar toda esta temática. El Dr. Estofán propuso que a este tema se lo defina el día martes. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 19:40 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

ANTE MI DOY FE

Maria
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMÓN ROQUE CATIVERNA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ANTONIO D. ESTOFÁN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MARIA WYONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. JUBILETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDEZ ALDEARIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA